I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001472 **/2017**

Cerrillos, 27 SEP 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3038/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/343/2017 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1278/2017; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 03 de agosto de 2017.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1278/2017, se otorgó una subvención al **CLUB DEPORTIVO CULTURAL COOPERATIVA DESCO.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 31 de Agosto de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO CULTURAL COOPERATIVA DESCO**, R.U.T. N°65.132.640-0, con Personalidad Jurídica N°122-1993, representado por su Presidente don **Waldo Álvarez Berrios**, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

2. El **CLUB DEPORTIVO CULTURAL COOPERATIVA DESCO**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en Formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2017, esto es, equipamiento deportivo y enseres.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio.

3. El **CLUB DEPORTIVO CULTURAL COOPERATIVA DESCO,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001472

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

3.2. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO CULTURAL COOPERATIVA DESCO,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

001472

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
CLUB DEPORTIVO CULTURAL COOPERATIVA DESCO

En Cerrillos, a 31 de Agosto de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y el **CLUB DEPORTIVO CULTURAL COOPERATIVA DESCO**, Personalidad Jurídica N°122-1993, representada por su Presidente don **WALDO ÁLVAREZ BERRIOS**, chileno, cédula de identidad [redacted] Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su 25ª Sesión Ordinaria, se adoptó la decisión de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO CULTURAL COOPERATIVA DESCO.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1278/2017, se otorga al **CLUB DEPORTIVO CULTURAL COOPERATIVA DESCO** una subvención de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO CULTURAL COOPERATIVA DESCO,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2017,esto es, equipamiento deportivo y enseres.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO CULTURAL COOPERATIVA DESCO** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2017.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO CULTURAL COOPERATIVA DESCO,** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **WALDO ÁLVAREZ BERRIOS** en representación del **CLUB DEPORTIVO CULTURAL COOPERATIVA DESCO,** haber recibido la copia que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

WALDO ÁLVAREZ BERRIOS
p.p. CLUB DEPORTIVO CULTURAL COOPERATIVA DESCO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV